

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EV MOTORS, S.A. A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES RELATIVO A LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD**

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad EV MOTORS, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) acordó en su reunión del día 25 de marzo de 2025, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración el día 28 de abril de 2025, en primera convocatoria o para el día siguiente, 29 de abril de 2025, en segunda convocatoria, en caso de no alcanzarse quórum necesario en la primera, y someter a dicha Junta General, como punto primero del orden del día, la modificación de la denominación social de la Sociedad a Ebro EV MOTORS, S.A., y consiguiente modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales. El presente informe tiene como objetivo justificar la propuesta de modificación del artículo 1º de los estatutos sociales relativo a la denominación social de la Sociedad.

El presente informe (en adelante el “**Informe**”) se emite de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y concordantes de la misma y en el Reglamento del Registro Mercantil. La citada propuesta de modificación de los estatutos sociales que se somete a deliberación de la Junta General de Accionistas requiere de la formulación por el órgano de administración del presente informe justificativo, así como de la presentación del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. En su sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de su Presidente, aprobó de forma unánime la propuesta de modificación de la denominación social a los efectos de que la misma pudiera incluir el término “Ebro”, referente a la marca en la cual el grupo empresarial está invirtiendo y someter la misma a la consideración y aprobación por parte de la Junta General de accionistas.

En general, la propuesta de modificación de Estatutos Sociales se justifica por:

- (i) una mejora para la Sociedad en el mercado a los efectos de que éste asocie la Sociedad EV MOTORS con la marca “EBRO” y con el proyecto empresarial que supone; Se pretende que el mercado en general asocie la compañía con el proyecto empresarial que lidera.
- (ii) para que la Sociedad tenga una mayor visibilidad y reconocimiento a través de la inversión en la marca “EBRO” que se está llevando a cabo.

2.2. La modificación del artículo 1º – Denominación social no supone una modificación sustancial sino simplemente una modificación parcial de la denominación social de la Sociedad, añadiendo única y exclusivamente “EBRO” a la denominación social preexistente, pasando a ser en adelante, en caso de su aprobación por la Junta General, “EBRO EV MOTORS, S.A.”.

3. TEXTO ÍNTEGRO DE LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PROPUESTA:

La modificación estatutaria propuesta, en caso de aprobación por la Junta General de accionistas, implicará la modificación del **artículo 1º de los estatutos sociales** que, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

“Artículo 1.- Denominación Social.

*La sociedad se denomina **EBRO EV MOTORS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en adelante, la “**Sociedad**”), y se rige por los presentes Estatutos Sociales y, supletoriamente por los preceptos del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y/o por cualquier otra normativa que las desarrolle, modifique o sustituya o que sea de aplicación a la Sociedad.”*

4. DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS SOBRE LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PROPUESTA

El presente Informe se emite en atención al derecho de información que asiste a todo accionista de la Sociedad de examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

En base a las consideraciones expuestas, el Consejo de Administración ha aprobado, a los efectos legales oportunos, el presente informe, en Barcelona, en sesión del 25 de marzo de 2025

El Presidente del Consejo de Administración
Fdo. D. Rafael Ruiz Rincón

El Secretario.
Fdo. D. Jesús Osuna Braña